

AYUDAS A LA FORMACION

CURSO 2025 -26

Durante el presente curso 2025-2026 el CPM Jesús Guridi MKP ha realizado diversos conciertos en los que han intervenido alumnado y antiguo alumnado del mismo.

Un importante número de conciertos han sido de carácter pedagógico dirigidos a la comunidad escolar de Vitoria-Gasteiz llevándose a cabo gracias al convenio de colaboración establecido con el Departamento de Educación del Ayuntamiento. Así mismo, se han realizado varias actividades musicales que han ampliado la formación y experiencia del alumnado.

Por ello, la presente convocatoria se dirige a todos lo que han tomado parte en los conciertos pedagógicos anteriormente citados, así como en los conciertos de premios de Bachiller, Fundación San Prudencio, Festival de cine fantástico, Ciclo de Martes Musicales y actividades con OSI Araba.

Con el objetivo de regular la distribución de la aportación económica para cada alumno/a, se establece la presente convocatoria de acuerdo con las siguientes bases:

BASES

1.- La presente convocatoria está destinada tanto a contribuir a la financiación de cursos de formación musical, participación en proyectos educativos (EIO, EJO, EGO...), intercambios musicales, y/o concursos realizados entre el 01 de enero y el 12 de junio del 2026, así como a la compra de material musical realizada entre las mismas fechas (libros, partituras, instrumentos, accesorios, etc.). En ningún caso las ayudas servirán para cubrir los gastos de matriculación en centros de enseñanza para cursos académicos completos.

2.- Tendrán derecho a las mismas exclusivamente los participantes en los conciertos pedagógicos del Departamento de Educación del Ayuntamiento, en el Ciclo de Martes Musicales, Fundación San Prudencio, OSI Araba, Festival de cine fantástico y Premios de Bachiller.

3.- La asignación definitiva de estas ayudas se referirá exclusivamente a los gastos debidamente justificados que presente el/la solicitante.

4.- En caso de que el gasto total certificado por el alumnado no llegue a la cantidad máxima disponible, el importe sobrante se destinará a financiar actividades pedagógicas o material didáctico del centro.

5.- La cantidad máxima asignada por alumno/a y día completo de participación en los conciertos realizados es de **40€**. En caso necesario se hará el porcentaje adecuado.

6.- Para la concesión de las ayudas es necesario cumplir los requisitos que a continuación se señalan:

- a) Presentación de **solicitud** de la ayuda dirigida a la Directora del Conservatorio.
- b) Presentación del **documento adjunto (Anexo I *)** del titular de la cuenta. *La firma del banco se puede sustituir por certificado bancario (se puede obtener por la banca online*
- c) Presentación de la **fotocopia del D.N.I. del titular de la cuenta del Anexo I ***
- d) Presentación de las facturas y/o justificantes de compra de los materiales correspondientes.

*** En el caso del alumnado menor de edad el nombre del titular de la cuenta tiene que ser el del padre/madre o tutor/a legal.**

7.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes: envíe por email a 010131ad@hezkuntza.net o cita previa en secretaria, solicitando la cita por email, **desde el 27 de mayo al 12 de junio de 2026, finalizando el plazo a las 14:00 horas del día 12 de junio.**

8.- Fecha de **resolución provisional** de la presente convocatoria: 16 de junio de 2026.

9.- Fecha para la presentación de la documentación requerida para las posibles correcciones de la resolución provisional: **Del 17 de junio al 19 de junio** por email a 010131ad@hezkuntza.net o cita previa en secretaria.

10.- Fecha de resolución **definitiva** de la presente convocatoria: **24 de junio de 2026.**

11.- En caso de no presentar la solicitud en la fecha indicada, el alumno/a no tendrá derecho a reclamar la ayuda correspondiente.

12.- Los casos especiales que no estén contemplados en las presentes bases serán estudiados y resueltos por la Comisión Pedagógica.

Vitoria-Gasteiz, a 27 de mayo del 2026

La Dirección